



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	IMPORTADORA CELESTE S.A.
DEMANDADA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 – 0434 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

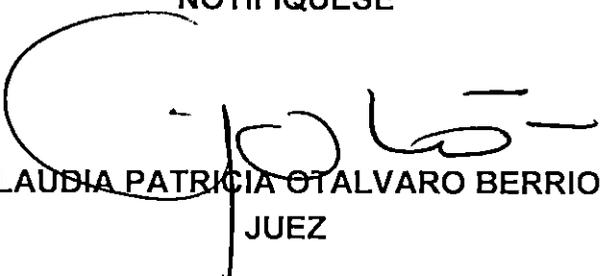
1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada y de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **11 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 2:30 P.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Previo a reconocer personería a la Dra. DANIELA RUIZ OPSINA como apoderada de la parte demandada, se le requiere para que aporte los documentos con que se acredite la facultad de LUZ JANETH FORERO MARTINEZ como Directora Regional del ICBF para constituir apoderados judiciales.

3. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N<sup>o</sup> 98 el auto anterior.

Medellín 11 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria